

## Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R218REC/2021, de 3 de noviembre, por la que se convocan elecciones a Claustro por renovación del sector de estudiantes y para cubrir vacantes en otros sectores

A la vista del artículo 48.2 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (BOJA núm. 207, de 28 de octubre) que establece que la representación del sector de estudiantes en el Claustro se renovará cada dos años y habiendo transcurrido dicho plazo,

A la vista de las vacantes existentes en determinados sectores del Claustro,

De conformidad con lo previsto en los artículos 212.1 y 214 de los Estatutos de la , en el artículo 23.1 del Reglamento Electoral General, aprobado por el Claustro en su sesión de 5 de junio de 2014 (BOUCA no 172),

Conforme a los acuerdos y las encomiendas de la Junta Electoral General adoptadas en su sesión de 27 de octubre de 2021,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Convocar elecciones a miembros del Claustro Universitario por renovación integral del sector de estudiantes para cubrir las 84 vacantes existentes. Por aplicación de los criterios aprobados por la Junta Electoral General se aprueba la distribución de vacantes por centros contenidas en el Anexo I. Dicha distribución podrá verse afectada por la aprobación del censo definitivo.

**SEGUNDO.** Convocar elecciones parciales a Claustro para cubrir las vacantes existentes en los siguientes sectores:

1. Sector de profesores doctores con vinculación permanente.– Seis (6) vacantes correspondientes a los siguientes centros:
  - **Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales:** Dos (2) vacantes.
  - **Facultad de Filosofía y Letras:** Cuatro (4) vacantes.
2. Sector de profesores no doctores con vinculación permanente.– Dos (2) correspondientes a los siguientes centros:
  - **Agrupación de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación y de la Facultad de Derecho :** Una (1) vacante.
  - **Agrupación de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Algeciras y de la Facultad de Enfermería:** Una (1) vacante.
3. Sector de personal docente e investigador sin vinculación permanente.– Tres (3) vacantes correspondientes a los siguientes centros:
  - **Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales:** Una (1) vacante.
  - **Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación:**Una (1) vacante.
  - **Rectorado:** Una (1) vacante.

Cádiz a 3 de noviembre de 2021

El Rector de la Universidad de Cádiz  
Fdo.: Francisco Piniella Corbacho

**ANEXO I**  
**Renovación del sector de estudiantes del Claustro**

**DISTRIBUCIÓN PROVISIONAL DE VACANTES POR CENTROS**

CENTRO	ALUMNOS	VACANTES
ESCUELA DE DOCTORADO DE LA UCA	807	3
ESCUELA DE INGENIERÍA NAVAL Y OCEÁNICA	357	1
ESCUELA DE INGENIERÍAS MARINA, NÁUTICA Y RADIOELECTRÓNICA	486	2
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO EN ESTUDIOS DEL MAR	174	1
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	503	2
ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA	2.712	11
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	1.993	8
FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	781	3
FACULTAD DE CIENCIAS	1.345	5
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	2.971	12
FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	962	4
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICACIÓN	1.708	7
FACULTAD DE DERECHO	2.273	9
FACULTAD DE ENFERMERIA	332	1
FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	1.004	4
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	1.604	7
FACULTAD DE MEDICINA	904	4
<b>TOTAL</b>	<b>20.916</b>	<b>84</b>